



CORDOBA 14 ABR 2015

VISTO

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área enseñanza de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Marcela Nieto y a la Sra. Vilma Godoy Bentancu, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de marzo del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Marcela Nieto (Legajo 28021) ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras al 50% durante el mes de marzo pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que la Sra. Vilma Godoy Betancu (Legajo 46583) ha cumplido un total de 11 (once) horas extras al 50% durante el mes de marzo pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Marcela Nieto, el valor hora al 50% es de \$245,19.

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Vilma Godoy Bentacu, el valor hora al 50% es de \$131,25.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTICULO 1º: DISPONER se abone al agente, Marcela Nieto (Legajo 28021), el importe bruto en concepto de 12 (doce) horas extras al 50% (Código 81) para realizar tareas de inscripción y recepción de trámites para colación de grados, durante el mes de marzo del corriente año, la suma de \$ 2.942,28 (pesos dos mil novecientos cuarenta y dos con 28/100).

ARTICULO 2º: DISPONER se abone al agente, Vilma Godoy Bentacu (Legajo 46583), el importe bruto en concepto de 11 (once) horas extras al 50% (Código 81) para realizar tareas de inscripción y recepción de trámites para colación de grados, durante el mes de marzo del corriente año, la suma de \$ 1.443,71 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta y tres con 71/100).

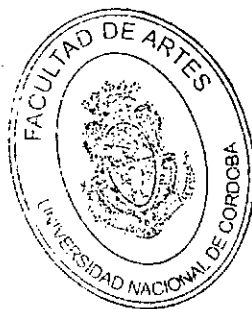
ARTICULO 3º: Las erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 16 (095000011645000002).

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 0142

C.S.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba